

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

TELEGRAMA No: 167

Doctora

RUBY YANETH NIÑO WILCHES

Calle 18 No. 6-56 Oficina 11-01

Bogotá - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SEÑALÓ **COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA **TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M.)**. POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DE LA PARTE DEMANDANTE HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO SIEMPRE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO.- ATENTAMENTE-

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora

239

235

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co




GUATAQUÍ 21 DE NOVIEMBRE DE 2019
TELEGRAMA No: 168

Señora

BELLA ROSIO HERNÁNDEZ ARIAS

Conjunto Residencial Los Mangos 1 Manzana c- Casa 4
Flandes - Tolima

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SEÑALÓ **COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA **TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M.)**. POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DE LA PARTE DEMANDANTE HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO SIEMPRE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO.- ATENTAMENTE-


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

236

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

TELEGRAMA No: 169

Señor

ALFONSO ESPITIA AYERBE

Calle 6 No. 12-38

La Mesa - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SEÑALÓ **COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA **TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M.)**. POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

237

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co




GUATAQUÍ 21 DE NOVIEMBRE DE 2019
TELEGRAMA No: 170

Señora

MARTHA CECILIA ESPETIA VELANDIA

Calle 1 Este No. 1-100 Int. 4 Apto. 104 Conjunto Residencial Pedregal
Madrid - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SEÑALÓ COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M.). POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

230

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 21 DE NOVIEMBRE DE 2019
TELEGRAMA No: 171

Doctor
JOSÉ IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR
Carrera 10 No. 34-25 Barrio Miraflores
Girardot - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SEÑALÓ **COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA **TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M.)**. POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

239

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ – CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 21 DE NOVIEMBRE DE 2019
TELEGRAMA No: 172

Doctor
SERGIO DONALDO SERRATO VALDÉS
Carrera 7 No. 17-51 Oficina 10-07
Bogotá – Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SEÑALÓ **COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA **TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M.)**. POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 21 DE NOVIEMBRE DE 2019
TELEGRAMA No: 173

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GUATAQUI
RECIBIDO

Fecha: 21-11-19 Hora: 4:02 PM

Señor
JOSÉ EVARISTO ALBADAN CÁRDENAS
Alcalde Municipal
Guataquí - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SEÑALÓ COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M.). POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

291

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 21 DE NOVIEMBRE DE 2019
TELEGRAMA No: 174

Señores

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S
Calle 19 A No. 8B-04 Barrio Ciudadela Bavaria
Honda - Tolima

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SEÑALÓ **COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013,- DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS.- DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ALFONSO ESPITIA AYERBE Y PERSONAS INDETERMINADAS, -EL DÍA **TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M.)**. POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA - ATENTAMENTE-


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora